

CONSEJO

Segunda Reunión Extraordinaria

RESOLUCIÓN N° 1363

(Aprobada el 29 de junio de 2018 por el Consejo en su Segunda Reunión Extraordinaria)

ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud presentada por la República Democrática Popular Lao para su admisión como Miembro de la Organización (C/Sp/2/4),

Habiendo sido informado de que la República Democrática Popular Lao acepta la Constitución de la Organización y ha completado los procedimientos internos requeridos de conformidad con su Constitución y con sus reglas constitucionales internas, y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

Considerando que la República Democrática Popular Lao ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución,

Convencido de que la República Democrática Popular Lao puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

1. *Decide* admitir a la República Democrática Popular Lao como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, a partir de la fecha de adopción de la presente resolución;

2. *Decide asimismo* fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto para 2018 en un 0,0032 por ciento de la misma.
